

siguiente al de la publicación del presente, previo pago de los gastos de traslado y de depósito originados.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos (BOE número 96 de 22 de abril de 1998), podrán cederlos al Ayuntamiento, debiendo aportar en este caso la baja definitiva expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico, apercibiéndoles de que en caso de silencio durante el plazo antes indicado se entenderá que optan por cederlos al Ayuntamiento, quien podrá proceder a la liquidación de los gastos generados y posterior ejecución de la deuda resultante por la vía de apremio administrativo.

Por último, una vez finalizado el plazo fijado sin que se haya llevado a cabo la recuperación de los vehículos, serán considerados como residuo sólido urbano, los cuales podrán ser reciclados, valorizados o eliminados, dándose a su vez traslado del oportuno expediente a la Oficina de Rentas Municipal para la práctica de la correspondiente liquidación, conforme a lo estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública y su Custodia en el Depósito Municipal, llevándose a cabo para ello el procedimiento de cobro previsto por el Reglamento General de Recaudación para las deudas tributarias.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS DEPOSITADOS

Matricula: GC-6866-AG. Titular/Domicilio: Joaquín Pérez Pavía. Domicilio: Lomo Guillén, Número 6,15. C.P. 35.450. Municipio: Santa María de Guía. Precepto Infringido: Artículo 71.1 A del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo (Tener estacionado el vehículo en la vía pública en circunstancias tales que permitan presumir racionalmente una situación de abandono). Fecha retirada de la vía: 18/02/2010.

Lo que se hace público, a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Santa María de Guía, a día diecisiete de febrero de dos mil once.

EL ALCALDE, Pedro M. Rodríguez Pérez.

4.059

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

3.992

Por ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, se ha solicitado licencia de actividad de RECINTO EXPOSITIVO LA CASA DEL TIMPLE, a situar en Tegui, en la PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1.

A tenor del artículo 16 de la ley 1/98, la información pública general se hará por un periodo de VEINTE (20) DÍAS, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la corporación y en un diario de los de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, iniciándose el cómputo de la publicación según lo dispuesto en el artículo 45.4 de la ley 30/92, para que las personas que pudieran considerarse perjudicadas presenten sus reclamaciones y observaciones, por escrito y en horas de atención al público los días laborales, en las Oficinas Municipales.

Tegui, a diez de marzo de dos mil once.

EL ALCALDE ACCIDENTAL.

4.048

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Consejería de Urbanismo y Vivienda

ANUNCIO

3.993

En virtud del presente anuncio se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos con las partes dispositivas que a continuación se relacionan:

Expediente número 835/10: Sección Planeamiento:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Revisión Parcial del Plan General de Telde, en la Zona de Los Marinos (Melenara), consistente en rediseñar las parcelas de uso residencial, ajustando la nueva ordenación al número de viviendas existentes, con la adaptación del

entorno a las necesidades de los vecinos, ampliando las zonas deportivas, así como la ubicación de Centro de Salud para la zona de Melenara.

SEGUNDO. Someter el expediente administrativo y el documento aprobado inicialmente a información pública, a consulta de las Administraciones Públicas, y de audiencia a los interesados, por el plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

TERCERO. Toma de conocimiento por el Ayuntamiento Pleno de la Memoria Ambiental, relativa a la Revisión Parcial del Plan General de Telde en la Zona de Los Marinos (Melenara).

CUARTO. Remitir la Memoria Ambiental, relativa a la Revisión Parcial del Plan General de Telde en la Zona de Los Marinos (Melenara), a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, para su aprobación.

En la ciudad de Telde, a lunes catorce de marzo de dos mil once

LA JEFE DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO Y VIVIENDA, Resolución número 3.593/09, Eloisa Gil Peñate.

4.077

Concejalía de Urbanismo y Vivienda

EDICTO

3.994

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Expediente número: 1602/2010.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE.

HACE SABER:

Que en cumplimiento del Artículo 16 de la Ley 1/1998, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se somete a Información Pública el expediente que se tramita a instancia de LORENZO

PÉREZ DOMÍNGUEZ, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de ALMACENAMIENTO DE LATAS, a instalar en la calle SANTIAGO BETANCOR BRITO, S/N, URB. IND. EL GORO IV-PG- 3. NAVE 25, de esta localidad.

Durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), así como en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, el expediente se haya a disposición del público en el negociado de Licencias de Apertura, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En la Ciudad de Telde, a nueve de marzo de dos mil once.

EL ALCALDE, P.D., EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, Decreto número 2.929 /07, José A. Perera Gil.

4.075

Concejalía de Urbanismo y Vivienda

EDICTO

3.995

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Expediente número: 281/2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE.

HACE SABER:

Que en cumplimiento del Artículo 16 de la Ley 1/1998, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se somete a Información Pública el expediente que se tramita a instancia de DON JOSÉ GONZÁLEZ GUEDES, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de TALLER MECÁNICO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, a instalar en la calle TAMARAN, NÚMERO 20, de esta localidad.